



ACUERDO No. CSJMA16-762  
Lunes, 10 de octubre de 2016

“Por medio del cual se asigna un proceso al Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Meta y se les fija Salas de decisión”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las contenidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA12-9250 y PSAA12-9260 de 2012, como las contenidas en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015 y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 5 de octubre de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE

Mediante Oficio 3652 de 22 de septiembre de 2016, el Secretario del Tribunal Administrativo informa que el Despacho 005 tiene a su cargo la acción popular N° 50 001 3331 003-2010-00398-01 de Leonor Ramírez Castañeda contra Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, respecto del cual no se encuentra formalizado a que Sala de Decisión le deba corresponder conocer de este asunto.

Por lo anterior, este Consejo Seccional asignará la acción popular N° 50 001 3331 003-2010-00398-01, al Despacho 005, teniendo en cuenta que allí reposa dicho expediente, en cuyo caso se fija como Sala de Decisión N° 6, la cual se encuentra integrada por los Magistrados Claudia Patricia Alonso Pérez como Ponente, Héctor Enrique Rey Moreno en su condición de encargado del Despacho 002 y Luis Antonio Rodríguez Montaña.

La presente decisión está orientada a implementar correctivos que apuntan a la transparencia de las decisiones en aplicación de los principios del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 - 2018 cuyo Objetivo específico No. 3: fortalecer el acceso a la justicia y No. 4. Fortalecer la confianza, la visibilidad y la transparencia, con lo cual queda asegurado el cumplimiento a cabalidad de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, de conformidad con lo aprobado, en la sesión ordinaria del 5 de octubre de 2016.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Asignar la acción popular N° 50 001 3331 003-2010-00398-01, al Despacho 005 a cargo de la magistrada Claudia Patricia Alonso Pérez y se fija como Sala de Decisión N° 6 integrada por la magistrada titular como Ponente, Héctor Enrique Rey Moreno en su condición de encargado del Despacho 002 y Luis Antonio Rodríguez Montaña como titular del Despacho 004.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los despachos judiciales que aquí se relacionan, al Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial y Soporte Tecnológico y a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 6°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dado en Villavicencio, Meta, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**

Vicepresidente

REDM/CEBC  
EXTCSJM16-1341 de 23 de septiembre de 2016